

VOTAR CON BOLETA PARA VOTAR POR CORREO

SEGURO. SIMPLE. CONFIDENCIAL.

04/06/24

Seguro y Privado

Todas las boletas válidas se cuentan y son anónimas.

Fácil de votar

Si usted es un votante inscrito, la boleta para votar por correo le permite votar desde la comodidad y seguridad de su propia casa.

Fácil de solicitar

Puede solicitar una boleta para votar por correo mediante una solicitud en papel o en persona en la oficina electoral de su condado.

Un votante puede solicitar recibir una boleta para votar por correo para todas las elecciones futuras hasta que indique lo contrario por escrito a la oficina del Secretario del Condado o puede solicitar una boleta solo para una elección específica.

Para recibir su boleta por correo, el Secretario del Condado debe recibir la solicitud 7 días antes de la elección.

Un votante también puede solicitarla en persona al Secretario del Condado hasta las 3 p.m. del día antes de las elecciones.

El Secretario del Condado no puede aceptar copias enviadas por fax o correo electrónico de una Solicitud de boleta para votar por correo, salvo que usted sea un votante militar o en el extranjero, ya que se requiere una firma original.

Puede verificar el estado de su boleta para votar por correo en línea en: <https://trackmyballot.nj.gov> o poniéndose en contacto con el secretario de su condado. Para encontrar la información de contacto del secretario del Condado, visite: <https://nj.gov/state/elections/county-eo.shtml>.

Si comete un error o daña su boleta para votar por correo y aún no la ha entregado, o ha perdido su boleta para votar por correo, puede solicitar una boleta para votar por correo de reemplazo a su Secretario del Condado.

Los votantes pueden rastrear su boleta provisional y la boleta para votar por correo a través de la Cuenta del Sistema de Información Electoral de New Jersey. Rogamos visitar <https://TrackMyBallot.nj.gov>. Al conectarse por primera vez, el usuario debe crear una cuenta y necesitará el número de licencia de conducir, los últimos 4 dígitos de su Seguro Social o el número de identificación de votante para validar el estado de inscripción de votante. (Si no conoce su número de identificación de votante, utilice la herramienta "Búsqueda de votantes" ("Voter Search") en <https://voter.svrs.nj.gov/registration-check> para obtener su "ID de votante")

Para asegurarse de que su boleta para votar por correo se cuente, rellene completamente el óvalo junto a cada una de sus selecciones en tinta azul o negra. Complete y firme el certificado, manteniéndolo adjunto al sobre interior. Coloque la boleta en el sobre del certificado y selle. A continuación, coloque el sobre del certificado en el sobre de correo prepagado.

Puede enviar su boleta por correo, entregarla a la oficina de la Junta de Elecciones de su condado o depositarla en una de las urnas seguras ubicadas a lo largo del condado.

No importa cómo envíe o entregue su boleta, asegúrese de que se haga a más tardar a las 8:00 p.m. del 4 de junio de 2024.

Es decir vote, firme, selle y entregue o envíe antes de las 8:00 p.m. del 4 de junio de 2024.

Seguro. Simple. Confidencial. Visite Vote.NJ.gov para obtener más información.